

Lugar: Cumaná, Estado Sucre		Fecha: Sábado 25/07/2015
Hora de Inicio: 8:30 am	Hora de finalización: 5:30 pm	Tiempo de Duración: 6 horas efectivas (Sin horario de Almuerzo y Visitas a los grupos)

MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo	Firma
SI	Juan Pablo	Díaz Vega	JPDV	Presidente	
SI	Hildebrandt	Mendez	HM	Vice-presidente	
SI	Diego	Padrón	DP	Consejero	
NO	Eduardo	Drachenberg	ED	Consejero	
SI	Jorge	Hernández	JH	Consejero	
NO	Manuel	Sainz	MS	Consejero	
NO	Orlando	German	OG	Consejero	
SI	Oscar	Mendoza	OM	Tesorero	
NO	Saul	Barboza	SB	Consejero	
SI	José Lizandro	Díaz	JLD	Director Ejecutivo Nacional	
SI	Armando	Lazzari	AL	Comisionado Internacional	

INVITADOS

Asistencia	Nombres	Apellidos	Iniciales	Cargo
SI	Jesús	Ortiz	JO	Comisionado Distrito Sucre

1. Verificación del Quorum:

Se validó el quorum de rigor, estando presentes los Scouters Juan Pablo Díaz Vega, Hildebrandt Méndez, Diego Padrón, Jorge Hernández, Oscar Mendoza y José Lizandro Díaz. Por lo cual se da la validez requerida del mismo, en función de lo establecido en los Principios y Organización de la ASV, los acuerdos para el funcionamiento del CNS y la jurisprudencia que ha sustentado el funcionamiento de la institución y del CNS.

Al respecto, el CNS acordó hacer un llamado a todos los miembros de la Asociación de Scouts de Venezuela a promover y mantener en todo momento una conducta apegada a la ley y Promesa Scout, garantizando el respeto a las personas e instancias de la Asociación, dando muestra con el ejemplo personal, de los valores y principios que proclamamos como institución educativa.

Asimismo el CNS y sus actuaciones, se fundamentan bajo el principio democrático dado a conocer en nuestra proclama, la cual manifiesta que la Asociación de Scouts de Venezuela *“basa todo su trabajo en la agrupación libre y voluntaria de adultos, comprometidos con la aplicación del Método Scout (ideados por el Fundador Robert Baden-Powell en 1907), para ayudar, según lo ya dicho, a niños y jóvenes que quieran recibir el Método Scout en Acción. Consideramos que el sistema democrático es el mejor medio para la autodeterminación, para alcanzar el bienestar colectivo, por lo cual lo apoyamos y practicamos en nuestros actos internos”*. En todo momento se han promovido los valores democráticos como único camino al entendimiento y respeto de las opiniones de todos los miembros de nuestra organización, tal como ha ocurrido desde los inicios de la institución.

La Asociación, desde sus primeros pasos, ha priorizado la participación mayoritaria de los integrantes de los diversos espacios de decisión, así como nuestros adultos voluntarios han tenido claro su compromiso para con las instancias a las que pertenecen, sin que esto representará un dilema para con sus actuaciones.

Desde los años 50 hasta el día de hoy, en los distintos P.O.R. con los que ha contado la ASV, se puede evidenciar claramente esta determinación institucional; y más claramente en el P.O.R. de 1964, donde se evidencia con detalle las consideraciones necesarias para garantizar la dirección de la organización, en un marco de legalidad, operatividad y buenas prácticas democráticas.

Orientaciones éstas aplicadas también bajo la tutela de personalidades como el Dr. Gustavo Vollmer, Dr. Luis Esteban Palacios W., Jhon Phelps, Arq. Roberto Lampo, Federico Díaz Legórburu, entre otros, quienes promovieron a todo nivel y por medio del P.O.R., la visión de participación de la institución, destacando por ejemplo, que al hablar de “la mitad más uno” en lo referido al quórum, se hacía referencia a mayorías, dejando claro las variantes cuando se tratará de número de miembros par o impar, a fin de evitar cualquier otra interpretación o visión personalísima que se tenga sobre el tema. Al respecto, y en función del tema que nos ocupa, es claro que para un organismo conformado por 9 miembros, el quorum queda establecido con 5 de estos.

Dicha visión no ha cambiado a lo largo de la trayectoria de nuestra ASV, dado que el planteamiento sigue siendo el mismo, evidenciándose durante el transcurrir de diversas gestiones, las cuales han sido respaldadas año tras año; brindando la legalidad y el sustento a nuestra institución; incluso en años recientes (2010 y 2011) donde se han tomado decisiones sumamente importantes y vinculantes con la institucionalidad, considerando la visión democrática que siempre ha estado presente en la Asociación de Scouts de Venezuela, es decir con sesiones del CNS considerando un quorum de 5 miembros electos.

En función de ello, el CNS exhorta a todos los miembros de la ASV, a no hacerse eco de visiones personales, enfocadas a posiciones particulares que contradicen lo que ha venido desarrollando la Institución a lo largo de los años. Asimismo, se reitera el uso de las instancias respectivas, en el marco de los valores consagrados en nuestra proclama, promoviendo en todo momento una conducta que garantice el respeto a las personas y a las distintas instancias de la Asociación.

Finalmente la invitación, es a continuar la gran labor que llevan adelante en cada nivel de la Asociación cada uno de nuestros miembros jóvenes y adultos, de Construir un Mundo Mejor, donde podamos contar con más scout y con menos violencia, como nuestro aporte primordial al país.

2. Oración:

La oración fue llevada por el Sc. JLD, quien dio gracias a DIOS.

3. Consultas realizada al CNS vía correo electrónico:

Conforme a lo discutido vía correo electrónico se establecen las siguientes decisiones:

a) Consulta del 22/07/2015:

Se somete a consideración del CNS las propuestas del Sc. OG y respaldadas por los Sc. ED, MS y SB referente a:

1.- *Que el D.E.N envíe en los primeros 5 días de cada mes, un informe digital a cada miembro del Consejo Nacional Scout, donde se observe el desarrollo de cada una de las aéreas bajo su conducción, detallando específicamente: Objetivo / proyecto / Servicio, que se está haciendo, nivel de avance, situación deseada, tiempo estimado, limitaciones, responsable. Así como un resumen de las situaciones especiales del acontecer scout que el CNS deba estar al tanto. Este informe se enviara indistintamente de que el Cuerpo Colegiado este reunido o no.*

2.- *Que el Tesorero Nacional envíe en los primeros 5 días de cada mes, un informe digital a cada miembro del Consejo Nacional Scout, donde se observe el desarrollo de cada una de aspectos bajo su conducción, ejecución presupuestaria, ingresos, estados de cuenta, y aquellos que el mismo o el C.N.S considere necesarios para estar informado. Así como un resumen de las situaciones especiales del acontecer scout en materia administraba financiera que el CNS deba estar al tanto. Este informe se enviara indistintamente de que el Cuerpo Colegiado este reunido o no.*

3.- *Que el Contralor envíe en los primeros 5 días de cada mes, un informe digital a cada miembro del Consejo Nacional Scout, donde se observe el desarrollo de cada una de aspectos bajo su observación y aquellos que el mismo o el C.N.S considere necesarios para estar informado. Este informe se enviara indistintamente de que el Cuerpo Colegiado este reunido o no.*

4.- *Que el Consejo Nacional Scout fije día y lugar de los próximos C.N.S ordinarios hasta marzo de 2016.*

Sobre las propuestas se obtuvo 4 personas de acuerdo con las mismas (Eduardo Drachenberg, Manuel Sainz, Saúl Barboza y Orlando German) y 4 personas en desacuerdo (Juan Pablo Díaz Vega, Oscar Mendoza, Jorge Hernández, Hildebrandt Méndez)

La propuesta no tuvo decisión, dado que no logró un consenso ni una mayoría al momento de votar (ni a favor ni en contra), en este sentido y de acuerdo al espíritu de lograr espacios de consenso, se pospone el tema para la próxima reunión presencial del CNS. Se mantendrá el envío de los reportes de la Dirección Ejecutiva Nacional, Tesorería y Contraloría en cada momento en que sea requerido por el CNS y en cada reunión de dicho organismo, tal como se ha venido realizando. Para el caso de las reuniones del CNS para el año 2015, las mismas están establecidas en el acta del Consejo Nacional Scout realizado en fecha 29-05-2015, las cuales incluyen la oportunidad de desarrollar un acercamiento efectivo a las regiones del país. De igual manera la DEN, la Tesorería y la Contraloría evaluarán con las Direcciones del CSSN responsables de los flujos de información primaria, los tiempos y opciones viables para generar reportes, con el fin de continuar informando de manera efectiva y eficiente.

4. Informe del Presidente del CNS:

a) Fundación Scout:

El Sc. JPDV manifestó que la Fundación Scout realizará una convocatoria a reunión de la misma para el mes de Agosto para abordar los temas de funcionamiento entre ambas instancias (ASV-FS).

b) Proyecto Nueva Sede del CSSN:

Se notificó a la FS que se cuenta con el personal para la elaboración de la volumetría, distribución de los espacios y los requerimientos técnicos del proyecto Nueva Sede Scout. El CNS plantea como acción concreta la elaboración de un Bono de participación, para aportar con la ejecución del proyecto de la nueva Sede, dicha acción será discutida con la FS para determinar la factibilidad y aplicación de la misma.

c) GSAT: Herramienta de Evaluación de apoyo Global Hacia Un Movimiento Scout de Calidad:

Se notifica de acuerdo a la información recibida del Director de Región Scout Interamericana de la OMMS que la ASV estará entre las primeras Asociaciones a la que se aplicará la herramienta, lo cual se estima desarrollar a finales de este año. Luego de la aplicación y evaluación de los resultados, se enfocarán las acciones en la resolución y mitigación de aquellas debilidades que sean descubiertas a través de la aplicación de la herramienta.

d) Revisión de los temas prioritarios del CNS:

Se abrió el espacio para establecer las estrategias para garantizar el cumplimiento eficiente de todos los temas pendientes del CNS, para ello se designó en las diferentes áreas de gestión, soporte, DEN y CNS, las labores a desarrollar para la ejecución de las acciones, contando con la mayor cantidad de involucrados y por medio de la conformación de comisiones especializadas. (**Anexo A**).

5. Informe del Director Ejecutivo Nacional:

a) Reporte por áreas estratégicas y de Soporte:

El DEN presentó todos los informes de las áreas de Gestión y Soporte, sustentado en la información enviada por las regiones del país, estableciendo el avance en la ejecución de las metas nacionales 2015.

Para el caso del CSSN se destaca que luego de las búsquedas realizadas del recurso humano requerido para el soporte de la Gestión, se realizó la designación de la Directora Nacional de Comunicaciones, la cual tendrá como prioridad la revisión de lo pendiente en el área y dará al DEN y al CNS el análisis resultante.

b) REON:

Se presentó un resumen de lo presentado en el REON realizando una evaluación de los resultados obtenidos, midiendo las fortalezas y estableciendo los aspectos a mejorar de cara a la ejecución de los próximos eventos.

Se logró una amplia participación de todos los involucrados, obteniendo la participación de todas las regiones del país.

En el marco del REON se dio a conocer el avance de cada región del país en relación al cumplimiento de las metas nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las acciones a ejecutar por cada una de las áreas para el cumplimiento del mismo.

La Dirección Ejecutiva Nacional requiere del apoyo de todo el CNS para el desarrollo del Plan, para lo cual se acuerda la participación activa de los miembros del CNS en las diferentes comisiones a conformar para la ejecución del PND.

En el marco del REON se recibió y leyó documento de parte de la Región Táchira, en cual se hace un llamado a la reflexión y un exhorto a acometer acciones que vayan en consonancia con la promesa y ley scout, garantizando el respeto a las personas y el trabajo proactivo en función del cumplimiento de las funciones de cada una de las instancias.

c) Modificaciones del POR:

Se notificó que se dio apertura al proceso de postulación para la conformación de la comisión que desarrollará el análisis de los artículos pendientes del proyecto de modificación del POR. Dicha Comisión debe establecer a su vez la propuesta para las condiciones transitorias que aplicarán para la puesta en marcha de dichas modificaciones, de ser aprobadas las mismas.

d) Informe de Mejoras del CSSN:

Se indican los avances en materia de mejoras que se viene desarrollando en el Centro de Servicio Scout Nacional, las cuales se vienen ejecutando gracias al aporte del Grupo Scout Catatumbo y los patrocinantes del mismo. Las labores de mejoramiento continuaran de acuerdo a la disponibilidad de los contribuyentes.

e) Acciones desarrolladas (Puntos pendientes):

Se presentó el avance de las acciones ejecutadas por la dirección ejecutiva nacional a través de las áreas de gestión y soporte, para lo cual se requiere un reporte consolidado que sea presentado ante el CNS cuando este a bien lo requiera.

La Dirección Ejecutiva Nacional indicó que el Acta de la Asamblea Nacional Scout 2015 ya fue registrada. Con relación al Reglamento del Equipo Scout de Emergencia Venezuela (E.S.E.V) se acuerda enviar las propuestas que ha venido trabajando el CNS al Coordinador Nacional del ESEV para que éste revise y remita al CNS una nueva propuesta para su consideración.

A las 11:30 am se realiza una pausa en la sesión del CNS para dispensar las visitas a los Grupos Scouts Dr Julian Saud, Antonio José de Sucre y San Francisco de Asís, los cuales se encontraban reunidos en el parque Guaiqueri de la ciudad de Cumaná.

6. Informe del Tesorero Nacional:

a) Estatus del área (cierre primer semestre 2015):

El Tesorero Nacional presentó el manejo presupuestario de la institución a la fecha y el manejo de cada una de las partidas presupuestadas para el año 2015. Se realizó una revisión completa (mes a mes) de la ejecución presupuestaria del primer semestre por lo que fueron requeridos ajustes en la misma. Se acuerda la generación e implementación de normas para el control de la ejecución del presupuesto.

La Tesorería notificó sobre la nueva metodología para la adquisición de las insignias requeridas por las áreas lo cual debe ser implementado de inmediato por la proveeduría y supervisado por la DEN.

b) Presupuesto Ejecutado:

CONCEPTO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTALES
Total Gastos Personal	80.714,63	94.152,39	101.272,03	102.107,81	110.624,48	112.737,20	601.608,54
Total Pasivo Laboral	22.132,42	21.869,39	29.482,24	66.496,19	27.029,33	27.998,80	195.008,37
Total Gastos Administrativos	16.632,27	27.981,96	96.448,49	14.298,33	68.357,77	77.648,64	301.367,46
Total Gastos Paramacay / Quiripital	1.800,00	15.045,98	0,00	0,00	0,00	0,00	16.845,98
Total General	121.279,32	159.049,72	227.202,76	182.902,33	206.011,58	218.384,64	1.114.830,35

c) Gestión Mercantil - Commerce Bank NA:

Se están efectuando las gestiones para canalizar la exoneración del cobro mensual de la comisión por servicio (100,00 USD), para lo cual se emitió correspondencia al **Commerce Bank NA** para su consideración. Se solicitó asimismo el reintegro de los cargos por comisión de servicio efectuados por el Banco en los últimos dos años. Se está a la espera de las respuestas correspondientes.

Actualmente, la ASV se encuentra en el proceso de actualización de los documentos requeridos por el **Commerce Bank NA**, los cuales no se han actualizado desde hace más de dos años.

d) Propuesta de reformulación del presupuesto 2015:

En función de lo observado en el presupuesto ejecutado Vs planificado, se propone la reformulación del presupuesto 2015 para que el mismo corresponda con una realidad institucional mas actual, dado que se identificaron gastos que no estaban contemplados en el mismo, entre estos, la cancelación de aproximadamente 30.000 dolares que debían estar indicados en el presupuesto para el 2015, así como la deuda correspondiente a las alícuotas pendientes por pago a Distritos y Regiones. Dentro de la reformulación del presupuesto se encuentra la consideración del ajuste salarial para el personal del CSSN, el cual no se realizaba **desde hace dos años**. Se calcularon las partidas involucradas, beneficios patronales y relacionados con el trabajador. Luego de la revisión y análisis de la propuesta se aprueba la reformulación del presupuesto con las consideraciones internas del mismo. (**Anexo B**).

e) Alícuotas pendientes 2012 al 2014:

Se determinó que la cancelación de las alícuotas del 2012 (Regiones) y 2013 (Distritos y Regiones) no fue efectuada como lo establece la presentación del presupuesto 2015 aprobada en Marzo del 2015. Se propone el pago de las alícuotas a través de créditos de exoneración de pago para el Registro 2016, lo cual queda aprobado de forma unánime.

f) Pago pendiente de cuota afiliación internacional 2013 al 2015:

En función de la deuda que mantiene la ASV con la OMMS (2013-2015), en materia de afiliación, y luego de la centralización de las divisas con que cuenta la ASV, se acuerda de forma unánime la utilización de los recursos en moneda extranjera (caja y banco) con que cuenta la Asociación de Scouts de Venezuela para honrar parte de dichos compromisos.

a) Informe Asamblea Nacional Scout 2015:

Aun no se ha recibido el informe de la Asamblea Nacional Scout 2015, el cual fue devuelto a los responsables de la misma para que los mismos realizaran las respectivas correcciones. Se emitirá de parte de la Dirección de Administración un recordatorio a dicho compromiso.

7. Informe del Comisionado Internacional:

a) Gestiones ante la secretaria general de la OMMS y la dirección de la región interamericana:

- Se acuerda emitir un comunicado a Mr Scott Teare, (OMMS) donde se le reiterará el reconocimiento de la deuda existente de nuestra asociación, asimismo, se les reiterará las dificultades actuales para acceder a divisas en el país. En este sentido, se presentará un cronograma de pago y una solicitud de apoyo para con la cuota de afiliación.
- La OSI solicita información de los proyectos del programa Mensajeros de la Paz, una descripción mas detallada de los mismos, de manera que se pueda promover a nivel mundial las acciones desarrolladas por Venezuela en materia del proyecto de Mensajeros de la Paz.
- La comisaría ha estado en conversación con David Peña, desarrollador de negocios de la OMMS, para analizar estrategias de procura de recursos.
- La comisaría solicita establecer mecanismos que permitan garantizar la asistencia a las reuniones internacionales.

b) Reunión de las Redes Regionales (Programa de Jóvenes, Adultos en el Movimiento Scout y Desarrollo Institucional y participación juvenil) en la sede de la OMMS-RI Panamá 2015.:

El Sc. JPDV presentó el resumen de la reunión de Redes Regionales, en la cual se tuvo la oportunidad de retomar espacios de acercamiento entre la oficina scout interamerica y la ASV.

c) Próximos Eventos:

- La red de comunicaciones tiene el próximo 11, 12 y 13 de septiembre en Panamá una próxima reunión en la oficina de la OSI.
- Se notificó la oportunidad de participación en el Tercer Curso Anual Interamerican Leadership (ILT III) a realizarse en Guatemala. Se dará apertura a un proceso de postulación para la participación en el mismo, para lo cual se cuenta con el cupo para dos (02) jóvenes adultos. La información será difundida a través del área de programa de jóvenes.

8. Informe del Contralor Nacional:

El Sc. JPDV consignó ante el CNS el informe referente al Segundo Trimestre del 2015, elaborado por la Contraloría Nacional, de acuerdo a lo acordado en el Consejo Nacional Scout de fecha 29-05-2015, donde el Lic. Oswaldo indica que debido a las limitaciones en la información disponible, existe un alto riesgo de errores y omisiones en las cuentas más importantes de los Estados Financieros al 30 de Abril de 2015, que pudiesen afectar significativamente la situación financiera y contable de la Asociación Scouts de Venezuela. El informe elaborado esta direccionado a la revisión de los registros contables, aspectos legales, informe de auditoría 2014, presupuesto 2015, políticas y procedimientos, efectivo en cajas y bancos, cuentas por cobrar inventarios de la mercancía proveeduría scout, bienes muebles e inmuebles y los ingresos por donaciones.

Al respecto la Contraloría emitió una serie de recomendaciones relacionadas con la administración y contabilidad, auditoría de los estados financieros 2015, operaciones de la proveeduría scout, financiamiento de operaciones y activos fijos bienes muebles e inmuebles. Las mismas deben ser revisadas por la comisión nacional de Administración para su implementación o re-direccionamiento.

9. Reconsideración de la interpretación del Reglamento Scout Disciplinario: artículo 3.07 y artículo 2.02 literal c:

- **Artículo 3.07:** El mismo debe garantizar el debido proceso y las garantías suficientes para cada una de las partes involucradas en todo proceso disciplinario, así como lo establecen las leyes del país y a lo cual nos obliga nuestra ley y promesa scout, a los efectos de cumplir el principio de inocencia o presunción de inocencia (Artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), la cual por demás es una garantía consagrada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en tratados internacionales sobre derechos humanos como, por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o la Convención Europea de Derechos Humanos. En ese sentido se reconsidera la interpretación realizada en fecha 19-12-2014, específicamente en el literal “c” del artículo 3.07 del Reglamento Scout disciplinario, en la cual se manifestó que *“El organismo calificador le puede o no solicitar al que realiza la denuncia (el denunciante) información adicional a la presentada por escrito, con esta información adicional es que se termina de decidir si el caso es procedente o no”*; por lo que bajo el principio de la equidad y justicia se evidencia que **todos los involucrados deben ser escuchados antes de emitir cualquier tipo de decisión, evitando el cuestionamiento sobre las personas** sin antes tener todas las herramientas necesarias para establecer una determinada consideración. En función de ello, el literal “c” del artículo 3.07 del reglamento scout disciplinario se interpreta como: **“el acto en que el organismo calificador puede o no solicitar información adicional a cualquiera de las partes involucradas en el proceso disciplinario, para conocer y decidir la calificación o desestimación de la falta, si la hubiere”**.
- **Artículo 2.02:** Bajo ningún concepto la palabra “expresa” significa “implícita”, por el contrario “expreso” es sinónimo de “explícito” y fundamentado en el Reglamento Scout Disciplinario y en la condicionante existente en el literal “c”, del artículo 2.02 de dicho reglamento, se reconsidera la interpretación realizada en fecha 26-01-2015, ya que el Consejo Regional **no tiene competencia natural disciplinaria**, este **cuenta con competencia delegada**, con lo cual se interpreta claramente que de existir algún proceso relacionado con los literales c.1, c.2, c.3 y c.4 del mencionado artículo y reglamento, se requiere de la formalidad en la cual el Consejo Nacional Scout delegue el proceso disciplinario, si así este lo considera necesario, y sea solicitado por el Consejo Regional.

El CNS reconoce que el derecho a la defensa y al debido proceso con el cual cuenta todo ciudadano debe ser garantizado en el Reglamento Scout Disciplinario, por lo cual propone la revisión del mismo, para lo cual se conformará una Comisión con todos los miembros del CNS, en la cual se invitará a participar a la Corte de Honor y a tres (03) abogados, los cuales serán propuestos por cualquiera de las instancias y seleccionados por el CNS. Dicha comisión desarrollará la revisión y corregirá (si aplica) aquellos aspectos que contravengan las garantías ciudadanas establecidas en las leyes de la república y las que rigen nuestro movimiento scout.

10. Procesos Disciplinarios:

Retomando de forma efectiva los procesos disciplinarios que están bajo la responsabilidad de este CNS, se presentaron una serie de acciones para los procesos que a la fecha corresponden al CNS, los cuales se refieren a:

Caso 1: Denuncia interpuesta por la Sc. Beatriz González.

Caso 2: Denuncia interpuesta por el Grupo Scout Kenya.

Asimismo se recibieron los casos relacionados con:

Caso 7: Recurso interpuesto por el Sc. José Navas.

Caso 8: Recurso interpuesto por el Sc. Jorge Betancourt.

Caso 9: Denuncia interpuesta por el Consejo de la Región Mérida.

Luego de revisados los casos y la documentación correspondiente a cada uno de estos, el CNS procedió a aprobar lo concerniente, conforme a lo siguiente:

- Caso 1: Denuncia interpuesta por la Sc. Beatriz González.

Recibidos los alegatos de cada una de las partes involucradas y las declaraciones relativas al caso, se acuerda ratificar la calificación de la falta como leve. Asimismo y de acuerdo al Reglamento Scout Disciplinario, se establece una sanción *“De acción específica, cuya realización implique para el dirigente un aprendizaje que le permita modificar actitudes o comportamientos”*. Se procederá a emitir al denunciado, por medio del DEN, un oficio contentivo de las acciones específicas establecidas en el CNS y que debe desarrollar en función del cumplimiento de la sanción impuesta. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- Caso 2: Denuncia interpuesta por el Grupo Scout Kenya.

Luego de la calificación de la falta y emitido a los denunciados notificación sobre la misma, el CNS no recibió los alegatos de los denunciados ni las declaraciones relativas al caso; por lo tanto, y luego de cubierto los plazos reglamentarios, se acuerda ratificar la calificación de la falta como leve. Asimismo y de acuerdo al Reglamento Scout Disciplinario, se establece una sanción *“De acción específica, cuya realización implique para el dirigente un aprendizaje que le permita modificar actitudes o comportamientos”*. Se procederá a emitir a los denunciados, por medio del DEN, un oficio contentivo de las acciones específicas establecidas en el CNS y que deben desarrollar en función del cumplimiento de la sanción impuesta. Del mismo modo se debe notificar a las partes y niveles involucrados.

- Caso 7: Recurso interpuesto por el Sc. José Navas.

Revisados los argumentos y documentación correspondiente, el CNS manifiesta que el proceso no contó con una instancia en la cual el sancionado haya podido elevar su apelación, dado que según los Principios y Organización de la ASV, artículo 7.06 *“Cualquier persona tiene el derecho de apelar las decisiones que impliquen sanciones, para lo cual podrá recurrir al nivel inmediato superior al cual impone la sanción, **salvo para el caso de la Asamblea Nacional Scout, el cual solo considerará casos relativos a los miembros del Consejo Nacional Scout**”*; del mismo modo no hay instancia de apelación, según nuestros reglamentos, para faltas calificadas por la Asamblea Nacional y nuestros reglamentos no facultan al Consejo Nacional para tales fines.

Según el Reglamento Scout Disciplinario, el recurso de Revisión es competencia de la Corte de Honor; solo para los casos en que la Corte de Honor haya sido quien tomase la decisión disciplinaria es cuando el CNS puede atender dicho recurso. Para el caso actual, la Asamblea Nacional Scout fue quien tomó la medida disciplinaria. Se notificará al Sc. José Navas lo correspondiente.

- Caso 8: Recurso interpuesto por el Sc. Jorge Betancourt.

Revisados los argumentos y documentación correspondiente, el CNS manifiesta que el proceso no contó con una instancia en la cual el sancionado haya podido elevar su apelación, dado que según los Principios y Organización de la ASV, artículo 7.06 *“Cualquier persona tiene el derecho de apelar las decisiones que impliquen sanciones, para lo cual podrá recurrir al nivel inmediato superior al cual impone la sanción, **salvo para el caso de la Asamblea Nacional Scout, el cual solo considerará casos relativos a los miembros del Consejo Nacional Scout**”*; del mismo modo no hay instancia de apelación, según nuestros reglamentos,

para faltas calificadas por la Asamblea Nacional y nuestros reglamentos no facultan al Consejo Nacional para tales fines.

Según el Reglamento Scout Disciplinario, el recurso de Revisión es competencia de la Corte de Honor; solo para los casos en que la Corte de Honor haya sido quien tomase la decisión disciplinaria es cuando el CNS puede atender dicho recurso. Para el caso actual, la Asamblea Nacional Scout fue quien tomó la medida disciplinaria. Se notificará al Sc. Jorge Betancourt lo correspondiente.

- Caso 9: Denuncia interpuesta por el Consejo de la Región Mérida. El Sc. JPDV consigna denuncia ante el CNS entregada por la Comisionada Regional de Mérida. El Consejo Nacional Scout admite la misma y procederá al estudio de ésta conforme a lo establecido en el Reglamento Scout Disciplinario.

11. Derecho de palabra del Comisionado del Distrito Cumaná:

El Sc. JO manifiesta su agradecimiento por el acercamiento de parte del CNS y brindarle la oportunidad a los grupos del distrito de compartir con dicha instancia. Presenta a su vez el avance de los resultados de la gestión en el Distrito Cumaná, los cuales apuntan hacia un crecimiento sostenido gracias al apoyo de la iglesia y del trabajo coordinado por el equipo distrital. Se notifica la apertura del cuarto grupo en el distrito, el Grupo Scout Andrés Eloy Blanco. El CNS extiende una felicitación al excelente trabajo que ha venido desarrollando el distrito.

12. Varios:

- Fue solicitada la interpretación de los Principios y Organización de la ASV, en su Segunda parte: DE LA ORGANIZACIÓN, CAPITULO X: GRUPO SCOUT, Art. 10.06, 10.07. Al respecto el Consejo Nacional Scout aclara que **no tiene la facultad para interpretar las disposiciones y articulado establecido en los Principios y Organización de la Asociación de Scouts de Venezuela**. El Consejo Nacional Scout solo tiene la facultad de interpretar los Reglamentos que este promulgue (III Parte del P.O.R.).
- Se recibe el comunicado emitido vía electrónica por el Consejo Distrital de Sucre Norte, el cual será remitido al Consejo Regional de Metropolitana para que desde dicha instancia se invite al Distrito a reflexionar sobre las actitudes que manifiestan en dicho comunicado y orienten sus esfuerzos en todo momento al mantenimiento y fortalecimiento de la institucionalidad.

13. Oración:

La Oración de culminación de la reunión fue llevada por el Sc. JO, quien dio gracias a DIOS.

ANEXO A

#	Temas Pendientes por desarrollar	Medio	Atención
1	Oportunidades Administrativas (Bancos, descuentos ISLR)		ADM
2	Alianza con sistemas de gestión y administración		ADM
3	Detalles de terrenos y edificaciones de la ASV		CNS
4	POR	COMISION	CNS
5	Revisión y aprobación de Reglamentos		CNS
6	Metas / Objetivos Nacionales - Objetivos / Metas		CNS
7	Niveles de gobernanza	COMISION	CNS
8	Plan Estratégico vs. Plan Operativo		CNS
9	Diseño de la Política Nacional de Desarrollo Institucional	Áreas	CNS
10	Revisión de las Políticas Nacionales vigentes	Áreas	CNS
11	Soporte financiero a la animación territorial, una necesidad del movimiento convertirlo en una prioridad en el presupuesto.		CNS
12	Evaluación y ajustes de la remuneración de los integrantes del CSSN, paso necesario para mejorar el nivel de atención		CNS
13	Descentralización de la Institución	Comisión	CNS
14	Creación de Comisiones Nacionales		CNS
15	Plan Nacional de Desarrollo		CNS
16	Estrategia de acercamiento a las Regiones y Distritos		CNS
17	Importancia y facultades que tienen las instancias y organismos deliberativos de la institución por sobre las competencias y labores individuales de las personas que los componen		CNS
18	Edificio Pedro Henríquez Amado		CNS
19	Granja La Rioja		CNS
20	Sede Scout Chacaíto		CNS
21	Situación de relación con scouts-independientes		CNS
22	Resoluciones y Acuerdos de las ANS 2012 - 2015		CNS
23	Educación (Revisión del Proyecto Educativo)	COMISION alto nivel	CNS
24	Participación de los y las jóvenes en los organismos de dirección		CNS / PDJ
25	Estrategia para el reconocimiento social como el movimiento más grande y fuerte del país		COM
26	Revisión de Política de Comunicaciones (Flexibles y abiertas)		COM
27	COMUNICACION. Imagen al externo. Posicionamiento de la marca hacia el entorno de interés		COM
28	Campo Escuela Potrerito		DEN
29	Convenio con el estado en términos de educación, desarrollo de una relación según los distintos niveles de gobierno.		DEN
30	Vida al Aire libre, obtención de por lo menos 2 propiedades para generar recursos al movimiento scout.		DEN
31	Planificación. Compromisos y Planes de áreas estratégicas		DEN
32	PLANIFICACION ESTRATEGICA: Análisis de entorno, fuerzas e impacto, estrategias ofensivas y defensivas para la sostenibilidad de la organización en Venezuela hoy. Planificación financiera y de RRHH por un año más. Impacto de las leyes nacionales, de las divisas, etc		DEN

33	PROCURA DE RECURSOS. Soporte estructural y de funcionamiento de la organización. Como Animación territorial, plataforma tecnológica, equipamiento decente para las tareas mínimas diarias, salarios y clima laboral, desarrollo de objetivos a nivel nacional, soporte para la gestión frente a riesgos financieros, legales, patrimoniales. Sede		DF
34	Alianza con los 10 principales voluntariados empresariales del país.		GI
35	Alianza con los 10 principales voluntariados no gubernamentales del país.		GI
36	Convenio con entes del Estado en materia de prevención de salud y accidentes	ESEV	GI
37	Alianzas comerciales (Club Amigo)		GI
38	Alícuotas	DEN/ADM	OP
39	Participación en el Movimiento, membresía sin costo alguno, servicios varios a través de pago de afiliación escalonado.		OP
40	Evaluación de los resultados del laboratorio de calidad 2012 y 2013, que señalen nos indican la realidad del Grupo Scout		Op
41	Mecanismos de Rendición de Cuentas. Herramientas de seguimiento y apoyo		Op
42	Campo Escuela Paramacay		Op
43	Implementación del Sistema de Registro Scout		OP
44	* Vida al Aire libre, uso racional de los recursos. * Actualización de Para qué y Para quien * Actualización de Características del Joven Venezolano	Comisión (Ángel Oropeza)	PDJ
45	Vida al Aire libre segura en Venezuela, obtención de por los menos 5 lugares aptos para acampar.	ESEV	PDJ
46	El servicio a la comunidad nuestro camino para "construir un mundo mejor"		PDJ
47	Plan Nacional "Hacia una Cultura de Prevención"	ESEV	PDJ
48	Estrategia y acciones para ocupar espacio en las instancias de toma de decisiones en la educación, tanto pública como privada, así como en sus diversas dimensiones Formal y No formal.	COMISION (alto nivel)	PDJ / GI
49	Revisión de Estrategia de Formación (Esquema de Capacitación)		RRAA
50	Alianzas con instituciones educativas y de formación profesional a fin de reconocer el trabajo de los adultos que contribuyan con el movimiento y sea convalidados a razón de los planes de servicio comunitario		RRAA
51	Acciones y acercamiento con instituciones de educación de adultos, a fin de detectar oportunidades de reconocimiento de pasantías para los adultos que desarrollen labores especializadas dentro de la ASV		RRAA
52	Estrategia y acciones para vincular al Movimiento Scout como opción de estudios abiertos en las Universidades Nacionales, acreditación de estudios para nuestros adultos y externos.		RRAA / GI

ANEXO B

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO MARZO 2015	PRESUPUESTO ESTIMADO II-SEM-15	PRESUPUESTO REFORMULADO JULIO 2015	RESULTADO DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO	
Sueldos y Salarios	2.561.208,00	804.519,84	1.244.682,71	-1.316.525,29	Disminucion
Bono Alimenticio	191.400,00	210.937,50	306.161,00	114.761,00	Aumento
L.P.H	51.224,16	16.090,40	28.940,05	-22.284,11	Disminucion
S.S.O	204.896,64	86.083,62	139.456,14	-65.440,50	Disminucion
Prestaciones e intereses	467.886,67	167.608,30	305.347,34	-162.539,33	Disminucion
Vacaciones y Bono Vacacional	312.169,00	67.043,32	114.045,98	-198.123,02	Disminucion
Bonificación de Fin de Año (Utilidades)	506.220,00	134.086,64	144.353,31	-361.866,69	Disminucion
Gtos. De Animación Territorial	137.287,50	224.000,00	317.548,95	180.261,45	Aumento
Gtos. Reuniones Nacionales	40.800,00	40.000,00	49.647,00	8.847,00	Aumento
Gtos. Reuniones Internacionales	220.000,00	0,00	0,00	-220.000,00	Disminucion
Luz, Aseo y Agua	16.084,50	21.000,00	33.657,30	17.572,80	Aumento
Teléfono e Internet	24.094,50	15.000,00	20.758,45	-3.336,05	Disminucion
Fletes (Valijas)	6.516,00	36.000,00	39.280,00	32.764,00	Aumento
Afiliaciones	1.831.550,00	5.948.309,00	5.950.809,00	4.119.259,00	Aumento
Limpieza y Enseres de Oficinas	7.030,00	12.500,00	27.084,44	20.054,44	Aumento
Papelería y Artículos de Oficina	75.898,20	77.500,00	87.724,01	11.825,81	Aumento
Mant. Y Repar. Of. Nac.	16.995,50	0,00	5.735,00	-11.260,50	Disminucion
Mant y Reparaciones Equipos	27.500,00	75.000,00	101.374,80	73.874,80	Aumento
Auditorías	108.000,00	150.000,00	150.000,00	42.000,00	Aumento
Comidas y Bebidas	9.518,30	15.000,00	28.275,70	18.757,40	Aumento
Mejoras Tecnológicas	40.000,00	18.000,00	18.000,00	-22.000,00	Disminucion
Gastos Motorizados (Cauchos y Mto)	19.752,50	20.000,00	23.087,31	3.334,81	Aumento
Comisiones Bancarias	9.118,08	6.622,87	9.118,08	0,00	Disminucion
Gastos Material de Registro	168.880,60	0,00	63.700,00	-105.180,60	Disminucion
Alícuotas Pendientes 2012/2013/2014	78.272,00	204.963,50	204.963,50	126.691,50	Aumento
Otros Gastos	38.187,00	284.015,60	318.514,89	280.327,89	Aumento
Gastos Campo escuela Paramacay	30.000,00	30.000,00	46.845,98	16.845,98	Aumento
Sueldos Paramacay	67.464,00	0,00	0,00	-67.464,00	Disminucion
Bono Alimenticio	15.120,00	0,00	0,00	-15.120,00	Disminucion
Utilidades	11.244,00	0,00	0,00	-11.244,00	Disminucion
Prestaciones	13.260,00	0,00	0,00	-13.260,00	Disminucion
Consumo Elect. Paramacay	8.600,00	4.200,00	4.200,00	-4.400,00	Disminucion
Suministros Tecnológicos (tintas, toner, etc)		50.000,00	50.000,00	50.000,00	Aumento
Servidor de Datos Hosting		25.000,00	25.000,00	25.000,00	Aumento
Insignias		293.000,00	293.000,00	293.000,00	Aumento
Gestión Adultos y Comunicaciones		36.000,00	36.000,00	36.000,00	Aumento
TOTAL	7.316.177,15	9.072.480,59	10.187.310,94	2.871.133,79	Aumento
TOTAL SIN AFIILIACIONES	5.484.627,15	3.124.171,59	4.236.501,94	-1.248.125,21	Disminucion